MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 100/2023

En la ciudad de VENADO TUERTO, a los 11 días del mes de MAYO del año 2023, siendo las 11:x80hs., el funcionario actuante de la AFIP, se constituye nuevamente en el domicilio (casa de familia, negocio, fabrica, taller) sito en calle STRENITZ 1195 de dicha ciudad en cumplimiento del mandamiento de fecha 16/02/2023 emitido en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (A.F.I.P.-D.G.I.) c/ BARIZONE HORACIO DANIEL s/ EJECUCIÓN FISCAL", Expediente Nº 2797/2023., Boleta de Deuda Nº 900/05130/25/2023 que tramitan por ante el JUZGADO FEDERAL de Primera Instancia de Venado Tuerto.....

A)Siendo atendido por.....

quien dijo ser a quien impuse mi cometido, dándole íntegra lectura del mandamiento antes mencionado e intimándole el pago de la suma de $ con más la de $..... presupuestada provisoriamente para intereses y costas, y enterado dijo.....

.....

.....

Asimismo, le hice saber que la intimación de pago importa citación de remate, debiendo oponer excepción legítima si la tuviere dentro de los cinco (5) días y le intimé a constituir domicilio en el mismo término bajo apercibimiento de ley. Acto seguido procedí a hacerle entrega de las copias de : Boleta y/o Certificado de Deuda, Demanda y Mandamiento. Previa lectura y ratificación firma ante mí que certifico y dándose por terminado el acto se hace entrega de la presente.----------

B) Constituido en segunda visita en el domicilio de la demandada, a los mismos fines que la anterior visita y requerida la presencia de la misma no respondió persona alguna al llamado de la puerta. En este estado procedí a notificar la intimación de pago y la citación para oponer excepciones, glosando la siguiente documental: boleta y/o certificado de deuda, demanda y mandamiento, fijandose en la puerta un duplicado de igual tenor al presente junto con la documental referida. Todo ello conforme la normativa vigente. CONSTE

Signature Not Verified
Digitally signed by NATALIA ERICA CORREA
Date: 2023.05.23 16:08:35 ART

BIAGGI RODOLFO MARIO
OFICIAL DE JUSTICIA
AD - HOC